

RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE N.º 238-2025-2026/CEP-CR

En Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2025, en la sesión semi presencial, en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, se reunió en su Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, con la presencia de los señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Auristela Ana Obando Morgan, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Luis Roberto Kamiche Morante, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Janet Milagros Rivas Chacara, Alfredo Pariona Sinche y Margot Palacios Huamán, con licencia del congresista: Héctor José Ventura Ángel.

Congresista denunciada : LUCINDA VÁSQUEZ VELA

Denuncia: DE OFICIO

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 03 de noviembre de 2025, en la Sexta Sesión Ordinaria, LA COMISIÓN, promovió denuncia de oficio en contra de la congresista Lucinda Vásquez Vela por presunta falta ética ante los hechos difundidos en el reportaje del programa Cuarto Poder del domingo 26 de octubre del 2025.
- 1.2. Mediante Oficio N.º 0114-01-RU211449-EXP.238-2025-2026-CEP-CR: LA COMISIÓN, con fecha 04 de noviembre de 2025, comunica a la señora congresista denunciada Lucinda Vásquez Vela, el inicio de indagación preliminar de conformidad al artículo 26º Calificación de la denuncia, numeral 26.1¹ del REGLAMENTO.

¹ **Artículo 26º. Calificación de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 15 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Dicho plazo podrá prorrogarse por única vez con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión, atendiendo a la complejidad de la indagación o al número de denunciados. La prórroga no podrá exceder de cinco (5) días hábiles adicionales.

Para el efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citas a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39º del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

II. FUNDAMENTOS

- 2.1. Se le imputa a la congresista Lucinda Vásquez Vela, infracción a los artículos 1°, 2° respecto a los principios de respeto y responsabilidad, literal a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria, literales e) y g) del artículo 3°, los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4°, literal b del artículo 5°, incisos 8.1 y 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; por los hechos difundidos en el Programa dominical Cuarto Poder, en el que se observa a la parlamentaria y a uno de sus trabajadores del despacho quien le cortaba las uñas del pie, se observó también a otros de sus trabajadores quienes realizaban labores de cocina tanto en el despacho como en el domicilio de la parlamentaria.
- 2.2. El programa dominical “Cuarto Poder”, del domingo 26 de octubre de 2025, difundió un reportaje denominado “*Asesores a los pies de la congresista Lucinda Vásquez*” mostrando fotografías en las que se observa según data que el 6 de noviembre de 2024, al entonces auxiliar Edwar Rengifo Pezo, cortándole las uñas del pie a la parlamentaria en las instalaciones de su despacho congresal; dicho reportaje mostró también que en horario laboral según data de la fotografía -19 de enero de 2023- el asesor II del Despacho Willer Sajami Collantes se encontraba cocinando en casa de la parlamentaria y se mostró otra fotografía del señor Luis Ángel Llaguento Heredia, cocinando en las instalaciones del despacho congresal.
- 2.3. La Comisión en el desarrollo de su Sexta Sesión Ordinaria del 03 de noviembre de 2025, aprobó por MAYORÍA formular denuncia de oficio en contra de la Congresista Lucinda Vásquez Vela por los hechos difundidos en el dominical Cuarto Poder del 26 de octubre de 2025, dándose inicio al proceso de indagación preliminar.
- 2.4. En el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria, la señora congresista Rosangella Barbarán Reyes, solicitó la aplicación del artículo 34° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; es decir que el proceso sea tramitado con el procedimiento especial de flagrancia; sin embargo se precisó que la flagrancia exige que la denuncia se presente dentro de las 48 horas de sucedidos los hechos de presunta vulneración a la ética parlamentaria, lo que no se da en este caso al haberse evaluado que los hechos difundidos ocurrieron entre los años 2023 y 2024, según la data de las fotografías mostradas en el reportaje.
- 2.5. Para una mejor apreciación de los hechos se muestra a continuación la transcripción del reportaje, tomado del enlace siguiente:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

<https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/lucinda-vasquez-recibio-corte-unas-su-asesor-congreso-n512331>

CONDUCTORA: Nos vamos ahora al congreso. Siempre nos sorprenden. Esta vez se trata de una congresista que literalmente ha puesto a sus asesores a sus pies porque los ha puesto a hacerles O hacerle a ella la pedicure. Sí o pedicura, como quiera decirlo, en francés o en español.

La señora Lucinda Vázquez, decidió que era propio que en la oficina y mientras ella hablaba por teléfono, un asesor con todo y su identificación acá puesta se dedicara a hacerle los pies, como se dice en términos eh coloquiales.

Eh, y también le cocinan en su casa, es una cosa increíble. El problema es que esta pedicura se puede convertir en delito de peculado. Así más o menos rima. Veamos el reportaje de José Luis Leiva.

Desde el hall de los pasos perdidos del Congreso de la República descienden los pies mejor cuidados, grada a grada con total majestad y haciendo gala de lo que será un infame e indigno episodio en la historia del Parlamento, por primera vez registrado en imágenes y con matices delictivos.

PERIODISTA: ¿Es requisito de sus asesores que a usted le corten las uñas de los pies?

LUCINDA VÁSQUEZ: No puedo contestar.

PERIODISTA: ¿Por qué no puede contestar eso?

LUCINDA VÁSQUEZ: No, no puede contestar eso.

PERIODISTA: ¿Le cortan las uñas de los pies a usted?

LUCINDA VÁSQUEZ: No, no, para nada, para nada.

Exclusivo en Cuarto Poder. Asesores a los pies de la congresista Lucinda Vázquez. Fotografías en su propio despacho en horario laboral. La grotesca imagen de una parlamentaria extendidamente relajada al teléfono y que tiene el poder para que sus subordinados con carné laboral al pecho le apliquen en este caso lo que prácticamente es una sesión de pedicure, como se muestra en esta otra imagen, con corte de uñas incluido.

LUCINDA VÁSQUEZ: Déjeme caminar, por favor.

PERIODISTA: Pero ¿por qué obliga a sus asesores a que le hagan eso?

LUCINDA VÁSQUEZ: ¿Cómo sabe usted que obligo?

PERIODISTA: Porque acá hay una foto.

LUCINDA VÁSQUEZ: No obligo a nadie.

PERIODISTA: O sea, es voluntario.

LUCINDA VÁSQUEZ: Tampoco es voluntario. No obligo a nadie.

*No es lo único. Los excesos van más allá de los muros del Congreso. A los asesores que hacen pedicure en el despacho parlamentario se suman aquellos que en plena jornada laboral deben acudir a la casa de la congresista a cocinar. Aquí el **ASESOR II** de la parlamentaria, Lucinda Vázquez, en plena preparación del desayuno para su jefa.*

Era día y horario laboral, pero se encontraba en la casa. En la cocina de la congresista. Batió en licuadora, descascaró huevos y sirvió los platos ante la aparente mirada supervisora del esposo de la madre de la patria.

PERIODISTA: ¿Ha cocinado en horario laboral para la congresista?

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

PERIODISTA: Tenemos fotografías de usted en la vivienda de la congresista.

PERIODISTA: Parte de sus funciones es preparar la comida para la congresista.

PERIODISTA: Acá está la fotografía. Mire usted ¿dónde es eso?

JOSÉ CEVASCO (ex oficial mayor del congreso): Si no lo veo, no lo creo. Lo que podríamos decir que es un ESPÁ. La congresista está abusando de su poder como parlamentaria y también los trabajadores de su despacho se denigran al hacer ese tipo de asuntos.

La historia en el parlamento de la profesora Lucinda Vázquez, electa por la región San Martín, empezó con Perú Libre. Por el Perú, por la región San Martín. Sí, juro.

Ahora integra la bancada Juntos por el Perú, voces del pueblo, bloque magisterial. Tiene en su historial una denuncia constitucional por presuntamente interceder ante funcionarios por el nombramiento de docentes.

Cuarto poder este año reveló que contrató a familiares para su propio despacho. Ahora el abuso de su poder rompe todos los límites vistos en el Congreso de la República.

LUCINDA VÁSQUEZ: Consultame qué hace Lucina Vázquez. ¿Qué leyes hace Lucinda Vásquez?

La ley de la pleitesía congresal, una que obliga a sus trabajadores a rendirse a sus pies.

PERIODISTA: ¿Por qué o le obligó a hacer eso?

LUCINDA VÁSQUEZ: No, no he obligado a nada, señor.

PERIODISTA: Entonces, ¿qué fue, congresista?

Bien, la congresista Lucinda Vázquez, increíblemente sin ninguna respuesta se va. Ni mocha sueldo, ni come pollo, ni roba luz, ni lava pies. Su caso es tan o más escandaloso.

Esta fotografía fue tomada dentro del despacho de la congresista Lucinda Vázquez, quien descansa en un sillón de su oficina parlamentaria. La congresista descarga el estrés recostado en el sofá. Es tiempo de relajo en la sesión de pedicure, no a domicilio, sino en despacho congresal y en horario de trabajo. Quien le aplica masajes y le corta las uñas no es un podólogo, sino Edward Rengifo Peso, un asesor del Estado pagado con dinero público que fue reducido a realizar tareas personales ajenas a toda función parlamentaria.

La imagen indigna retrata sin palabras el abuso de poder en su forma más cotidiana y humillante. La foto data del 6 de noviembre del año pasado. La congresista, muy cansada ella por el fin de año, no puede más. Tiene las dos extremidades extendidas. La derecha reposa en una silla y la izquierda sobre la pierna de su engordado subordinado, quien tenía las manos y la mirada fijas en los dedos abatidos de la parlamentaria.

Ella, en cambio, con los ojos cerrados, parece liberar la atención. Mientras se concentran en sus pies en recortarle las uñas, ella habla tranquilamente por teléfono. Por primera vez en fotografía, una parlamentaria con el poder de llevar a sus trabajadores ante sus pies.

PERIODISTA: Congresista, ¿qué es esto? Mire, congresista,

LUCINDA VÁSQUEZ: Por favor, déjame caminar.

PERIODISTA: Congresista, ¿por qué piden que sus asesores?

LUCINDA VÁSQUEZ: Déjame caminar, No pido, señor.

PERIODISTA: Pero acá está la foto.

De cerca, en esta otra foto, resalta que entonces su auxiliar, Edward Rengifo, llevaba en el cuello su carné laboral, cuyo cintillo dice Congreso de la Repùblica.

En sus manos se observa el cortauñas. Su expresión es de extremo cuidado para no cortar demás, tanto que arruga la frente, mientras que la abusiva autoridad de su jefa, profesora de primaria de profesión, se desborda en toda la oficina congresal.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La fotografía fue tomada en la oficina 103 del edificio Santos Atahualpa. Aquí aparece ella con el mismo sofá, con el mismo cuadro, con el mismo anaquel, con el mismo escritorio, con el mismo piso. En suma, el despacho para sus labores parlamentarias convertido también en su centro de pedicure pagado, repetimos, por usted.

PERIODISTA: Dentro de qué delito podría calzar toda esta serie de hechos.

CARLA CÁRDENAS (Abogada Penal): Podemos estar hablando del delito de peculado. El uso de mano de obra o el uso del personal administrativo, el personal estatal en general, representa un recurso público cuantificable porque perciben una remuneración. Si es que se utilizan el personal para otros fines que son privados, está cometiendo delito peculado.

PERIODISTA: ¿Le cortan las uñas de los pies a usted?

LUCINDA VÁSQUEZ: No, no, para nada, para nada.

PERIODISTA: ¿Por qué no se las puede cortar usted mismo?

LUCINDA VÁSQUEZ: Yo me la corto.

Le mostramos la fotografía, pero la congresista Lucinda Vázquez no la quiso mirar. Caminó erráticamente sin hallar la salida.

PERIODISTA: Ahí no está la salida, congresista. La salida está por allá.

LUCINDA VÁSQUEZ: Déjeme caminar, por favor.

PERIODISTA: Pero ¿por qué obliga a sus asesores a que le hagan eso?

LUCINDA VÁSQUEZ: ¿Cómo sabe usted que obliga?

PERIODISTA: Porque acá hay una foto.

LUCINDA VÁSQUEZ: No obligo a nadie.

PERIODISTA: O sea, es voluntario.

LUCINDA VÁSQUEZ: Tampoco es voluntario. No obligo a nadie.

Edward Rengifo Peso no era cualquier trabajador para la congresista Lucinda Vázquez. Era su familia, su sobrino nieto, tal como lo reveló Cuarto Poder a principios de año. Días después de recordarle las uñas, acompañó a la congresista a un viaje de representación entre el 11 y 15 de noviembre del 2024. Ahora, por estas fotografías quedan en evidencia las funciones extralaborales que cumplía en el despacho congresal y no era el único.

PERIODISTA: Usted en la foto se le ve hablando por teléfono, usted misma no se podía cortar las uñas.

LUCINDA VÁSQUEZ: Señor, no podría decirle.

JOSÉ CEVASCO (ex oficial mayor del congreso): Me siento indignado como peruano es que este tipo de actividades personalísimas que tienen que ver con la higiene de una persona se le haga delante de nuestra bandera nacional.

JOSÉ CEVASCO (ex oficial mayor del congreso): Yo creo que es la pedicure más cara en la historia del Perú.

Nunca una imagen había expuesto con tanta claridad a un parlamentario usando y humillando a sus trabajadores en su propio despacho.

PERIODISTA: Señor Sajami, quería hacerle una consulta.

PERIODISTA: ¿A usted también le obligan a hacer labores domésticas para el despacho de la congresista?

PERIODISTA: ¿Usted ha cocinado en horario laboral para la congresista?

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

PERIODISTA: Tenemos fotografías de usted en la vivienda de la congresista.

PERIODISTA: Parte de sus funciones es preparar la comida para la congresista.

Su nombre es Willer Sajami Collantes, el ASESOR II de la congresista del pedicure. En vez de debatir ideas, era convocado a la casa de su jefa para prepararle los alimentos. Lucinda Vázquez convirtió a su asesor en su cocinero.

Cuarto poder accedió a las fotografías del círculo más íntimo de la parlamentaria. Este registro data, como se muestra en los metadatos, del 19 de enero del 2023 a las 9:03 de la mañana. Era día y hora laborable, pero el ASESOR II, Willer Sajami, no estaba en el Congreso. Estaba en la cocina de su congresista en su casa de Lima y dicen los testigos, preparaba el desayuno para su jefa.

PERIODISTA: Señor Sajami, ¿podría responder, por favor?

WILLER SAJAMI: Nada señor.

PERIODISTA: Tenemos una fotografía de usted preparando los alimentos. ¿Es parte de su labor?

Sonriente, preparaba el jugo en la licuadora con mucho cuidado de que no salte ni una gota. Muy hacendoso, con sus propias manos retiró la cáscara de este huevo para el desayuno. La atención debía ser de primera, así que él mismo también sirvió los platos. Era el amo y señor de la cocina de la congresista Lucinda Vázquez. Por las fotos lo sobrepasaba la alegría de servir a su jefa y de paso al esposo de la parlamentaria, el también profesor Luis Villacorta Arce, que aparece fotografiado en la misma cocina con el asesor.

Por esa fecha, como cada año, el Congreso entra en receso parlamentario. Una suerte de vacaciones de los congresistas, no para sus trabajadores.

JOSÉ CEVASCO (ex oficial mayor del congreso): El receso parlamentario es el momento en el cual el Congreso, el pleno del Parlamento deja de funcionar, pero las funciones y trabajos del congresista se mantienen

PERIODISTA: ¿Y sus trabajadores?

JOSÉ CEVASCO (ex oficial mayor del congreso): Deben estar en el despacho parlamentario, en el horario laboral que le corresponde

PERIODISTA: ¿Y cobran igual?

JOSÉ CEVASCO (ex oficial mayor del congreso): Cobran igual.

Aquel enero del 2023, Willer Sajami cobró, por supuesto, su sueldo íntegro. El asesor y economista es afiliado al partido Ahora Nación, cuyo candidato presidencial es Alfonso López Chao.

Hasta hace poco anunciaba su postulación al gobierno regional de Loreto.

(se muestra un video en el que se escucha al señor Sajami)

Willer Sajami: *Le ponemos un freno seco a la corrupción o cortamos las uñas largas de tanto mal funcionario. En campaña de carácter elocuente y políticamente activo en el Congreso, silencioso para todo indica no delatar y complicar aún más a su congresista.*

Lo mismo ocurre con Luis Llaguento Heredia, un personaje también bastante cercano a la familia de la congresista Vázquez. En esta fotografía en un restaurante frente al congreso, degusta de potajes marinos junto con el esposo de la parlamentaria, Luis Villacorta y Edward Rengifo, el trabajador a los pies de la congresista.

Luis Llaguento es asistente del despacho congresal y también fue captado en plena sazón con una olla y cucharón en la mano y las rodajas de plátano próximas a freír. Debía saciar el apetito de su jefa. La foto lo inmortaliza en la cocina del propio despacho congresal ubicada al costado de la oficina de Lucinda Vázquez.

PERIODISTA: ¿Usted también cocina para la congresista, Luis?

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Están los dos asesores aquí que en fotografías vemos preparar alimento según nuestras fuentes para la congresista.

La congresista Lucinda Vázquez pasará a la historia por utilizar a sus asesores para fines personalísimos, por instaurar un despacho congresal sin empacho alguno, convertirlo en el centro laboral de su familia y en el escenario de sus horas más distendidas a costa de sus electores, a costa de los fondos públicos.

Para sus credenciales quedará la grotesca prueba de su exigido trabajo parlamentario sobre un sofá con las piernas extendidas y un miembro de su despacho a sus pies. Una imagen que indigna y que retrate el abuso de poder en los pasillos del Congreso de la República.

CONDUCTORA: Verdaderamente indignante y sabemos que las imágenes son desagradables y pedimos disculpas a aquellos que hayan sentido que su sensibilidad a esta hora se ha visto herida, pero la verdad es una situación sumamente grave que una congresista haga esto con sus asesores y no es la primera denuncia que hacemos sobre esta congresista porque ya hemos hecho investigaciones y se las hemos mostrado donde pide viáticos que no corresponden, contrata a su familia para estar en el despacho y una serie de irregularidades más que de verdad son intolerables. Así que esperamos que no solo se tome acción, sino lo que siempre decimos, que la ciudadanía piense bien en a quién le entrega su voto. Y además no podemos dejar de mencionar que lo que ha hecho esta congresista no solo es una afrenta a la ciudadanía que le eligió, sino una humillación a sus trabajadores que ningún trabajador merece pasar, una persona que está ahí quizás porque necesita el trabajo, verse obligada a hacer una cosa así realmente es indignante.

Las fotografías mostradas en el reportaje son las siguientes:



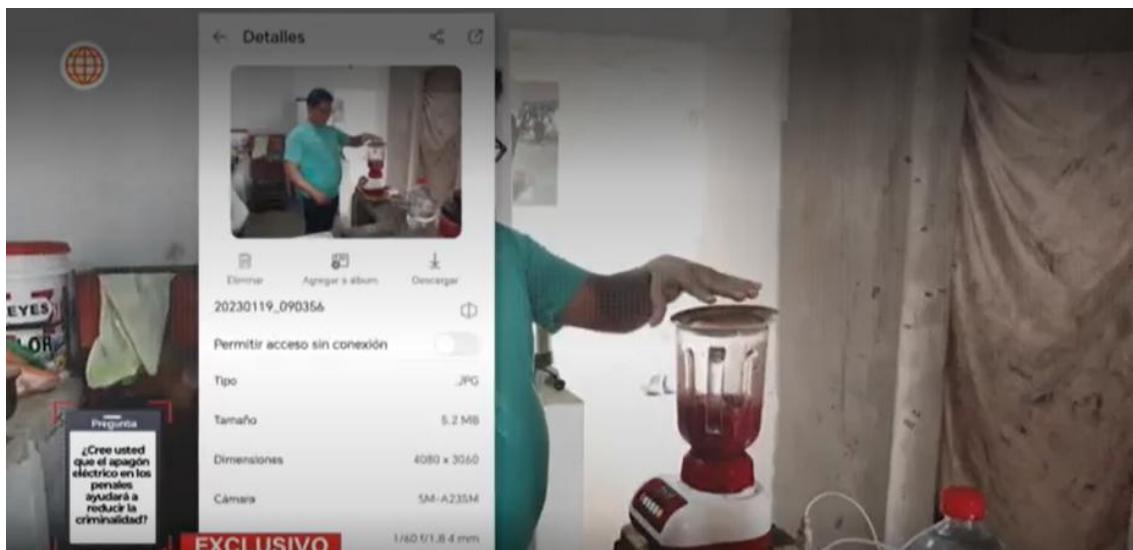
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



- 2.6 LA COMISIÓN De la revisión del reportaje y de las fotografías mostradas en el mismo determina que los hechos relacionados al corte de uñas en el despacho de la parlamentaria se produjeron el 06 de noviembre de 2024 y en cuanto a encontrarse al trabajador Willer Sajami Collantes, realizando labores de cocina en casa de la parlamentaria se produjeron el 19 de enero de 2023, tal como consta en la data mostrada en las fotografías que registraron los hechos materia de la presente investigación.
- 2.7 Después de difundido el reportaje la señora congresista Lucinda Vásquez Vela, publicó un COMUNICADO en el que rechazó los hechos mostrados, precisó que se trataba de un acto de venganza de ex trabajadores de su despacho a quienes no le permitió que se aprovechen de su cargo para sus temas políticos, ratificando su compromiso de seguir trabajando con transparencia, ética, moral, respeto a la dignidad, solicitando que la ciudadanía no se deje sorprender por publicaciones sin sustento.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



COMUNICADO

Ante la reciente publicación emitido por el dominical CUARTO PODER, donde no solo se mancilla mi honor, y reputación, atribuyendo acciones FALSAS como el de supuestamente OBLIGAR y HUMILLAR a trabajadores de mi despacho para realizar mis tareas personales, distorsionando el contexto al respecto debo señalar:

1. **RECHAZO** categóricamente cualquier intento de manipulación a través del uso indebido de información que busque distorsionar mi labor parlamentaria.
2. **VENGANZA** contra mi persona, esta situación demuestra de manera significativa un ataque sin precedente que busca generar zozobras en mi entorno y pánico a la ciudadanía, toda vez que viene siendo ingeniado por ex-trabajadores de mi despacho que no les permitió aprovecharse para cumplir sus necesidades personales de índole político.
3. **RATIFICO** mi compromiso con la transparencia, la ética, moral, respeto a la dignidad, principios que siempre han guiado mi labor como profesional. En ese sentido, exhorto a la ciudadanía y a los medios de comunicación a no dejarse sorprender por declaraciones o publicaciones sin sustento que solo buscan generar confusión con fines ajenos al interés público.

**LUCINDA
VASQUEZ VELA**
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

- 2.8. El 30 de octubre de 2025, en el programa Radial RPP, que se puede revisar en el siguiente enlace:

<https://rpp.pe/politica/congreso/asesor-de-lucinda-vasquez-responde-tras-ser-captado-cortando-las-unas-a-congresista-fue-un-acto-humanitario-noticia-1661634?ref=rpp>

se presentaron para una entrevista los trabajadores del despacho de la congresista denunciada, señores Edwar Rengifo Pezo, Luis LLaguento Heredia, Willer Sajami Collantes y Juan Carlos Mas Guivin, en la que se señalaron lo siguiente:

Edwar Rengifo Pezo, aceptó los hechos, sin embargo, justificó que su actuar fue por un acto de humanidad, que vio a la congresista cojeando con ciertas molestias, por ello la asistió teniendo en cuenta su delicado estado de salud, señalando que la parlamentaria padece de un cáncer avanzado.

Willer Sajami Collantes, quien se desempeña como asesor II del Despacho de la parlamentaria, precisó que su presencia en casa de la congresista fue por haber sido convocado por ella para tratar asuntos del despacho, poco después que la congresista hubiera salido de un internamiento debido a su enfermedad,

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

situación que le impedía trasladarse hasta su despacho. Que al llegar la congresista le preguntó si había desayunado y al contestarle que aun no, ella lo invitó a que se prepare algo y que coma, indicándole que su esposo estaba abajo. Precisó que ante esa invitación se cocinó dos huevos, preparó su jugo y comió un par de panes. Que el reportaje dice que se esmeró cocinando el plato de comida para su jefa y en ningún momento, se le muestra sirviéndole a la congresista.

Luis Ángel Llaguento Heredia, quien se desempeña como trabajador del despacho parlamentario de la congresista denunciada, señaló que se han desvirtuado los hechos de su contexto, que a él no se le ve cocinando, y que lo informado muestra una mala intención que en su momento denunciará.

En esta misma entrevista se presentó el asesor principal del despacho de la parlamentaria denunciada señor **Juan Carlos Mas Guivin**, quien precisó que resulta lamentable tener que expresar una justificación respecto a la forma de trabajo de la congresista debido a su situación de salud, que hace que muchas veces vean llegar mal a la congresista, se desmaya y tienen que auxiliarla

- 2.9. Que, los hechos mostrados en el programa Cuarto Poder del domingo 26 de octubre de 2025, han sido de inmediato rechazo por varios parlamentarios quienes expresaron su indignación y solicitaron que LA COMISIÓN evalúe los hechos, recibiendo esta Comisión una solicitud por escrito del parlamentario Héctor Valer Pinto quien solicitó que se proceda a evaluar investigar a la parlamentaria; de otro lado el reportaje difundido ha dado la vuelta al mundo como se puede observar en algunos de los enlaces que se mostrarán a continuación lo que evidentemente ha generado no solo rechazo de la conducta de la parlamentaria, sino ha generado des prestigio a la imagen del parlamento peruano, situación que deberá evaluarse en una siguiente etapa de investigación.

Sociedad > Noticia

Lunes 27 octubre de 2025 | 15:32

Congresista genera polémica en Perú: asesor fue captado cortándole uñas de los pies en horario laboral



César Vega Martínez

Periodista del área de Magazine en BioBioChile



Con información de [RPP Noticias](#)

Seguimos criterios de [The Trust Project](#)

[Ética y transparencia de BioBioChile](#)

<https://www.biobiochile.cl/noticias/sociedad/debate/2025/10/27/congresista-genera-polemica-en-peru-asesor-fue-captado-cortandole-unas-de-los-pies-en-horario-laboral-lucinda-vasquez.shtml>

MUNDO

LA MAÑANA | CÁMARA DE DIPUTADOS 29 DE OCTUBRE 2025 - 11:32

Escándalo en el Congreso: una diputada peruana hizo que su asesor le corte las uñas del pie en el despacho

La mujer fue filmada mientras hablaba por teléfono y el joven le cortaba las uñas. Las imágenes desataron la furia y una posible sanción.

<https://www.lmneuquen.com/mundo/escandalo-el-congreso-una-diputada-peruana-hizo-que-su-asesor-le-corte-las-unas-del-pie-en-el-despacho-n1215274>



Insólito: congresista peruana causa polémica por usar a asesores para cortarle las uñas

Historia de 24horas.cl • 1 semana(s) • 1 minutos de lectura [Resumir](#)

<https://www.msn.com/es-cl/noticias/mundo/ins%C3%B3lito-congresista-peruana-causa-pol%C3%A9mica-por-usar-a-asesores-para-cortarle-las-u%C3%B3nulas/ar-AA1PhUTZ?ocid=BingNewsVerp>



Portada > Actualidad

Asesor cortándole las uñas a congresista: la "humillación" que desata indignación en Perú

Publicado: 27 oct 2025 19:32 GMT

Lucinda Vásquez recibe críticas tanto de la derecha como de la izquierda, que exigen una sanción inmediata.

<https://actualidad.rt.com/actualidad/570620-asesor-cortar-unas-congresista-humillacion-peru>

Congresista Lucinda Vásquez es denunciada por usar a sus trabajadores para hacerle pedicura y cocinarle en horario laboral

Imágenes difundidas por medios locales muestran a la congresista Lucinda Vásquez, representante en el Congreso peruano, utilizando a sus empleados para realizarle una pedicura en su despacho y cocinarle en su casa durante el horario de trabajo. Estas son las imágenes.

<https://www.elcolombiano.com/internacional/congresista-peruana-lucinda-vasquez-denunciada-trabajadores-hacerle-pedicura-cocinarle-horario-laboral-JE30349541>

- 2.10. Sin perjuicio de lo señalado en el punto precedente, LA COMISIÓN determinará en la siguiente etapa de investigación; si la conducta cuestionada a la congresistas vulnera el artículo 1 del Código de Ética Parlamentaria, teniendo en consideración que todo congresista en su conducta debe dar ejemplo, el artículo 2 del Código de Ética respecto a los principios de respeto y responsabilidad; respecto al literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, se evaluará la conducta de la parlamentaria y si esta vulneró el respeto a la investidura parlamentaria atentando contra el orden público y las buenas costumbres; con relación a los literales e) y g) del artículo 3 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se determinará en razón de existir relación con los principios que presumiblemente habría vulnerado y que se mencionan en este punto, en relación con los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Reglamento de Ética Parlamentaria se evaluará la obligación de mantener una conducta que respeta los valores y principios éticos y que debe respetar las normas; el literal b) del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria a fin de determinar si se respetó la investidura parlamentaria o si con la conducta que se denuncia se vulneró esta; y respecto al artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria la Comisión evaluará los numerales 8.1. y 8.5. respecto al trato y relaciones que debe mantener con sus trabajadores, cuidando la cortesía, decoro y respeto mutuo, así como que el personal de la organización parlamentaria asignado a su despacho debe contribuir con su trabajo a la labor parlamentaria existiendo la prohibición de solicitar al personal realizar labores personales o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ajena a la función parlamentaria.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Política del Perú

Artículo 22º. El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona

Artículo 23º. El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan. El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento. (Resaltado es nuestro)

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a **condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo** y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

- **Código de Ética Parlamentaria:**

Artículo 1: En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2: El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, **respeto**, tolerancia, **responsabilidad**, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de independencia debe entenderse dentro de la lealtad al Grupo Político a que pertenezca.

Artículo 4: Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

- a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria:**

Artículo 3: Principios.

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

[...]

e) **Respeto:** El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

g) **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

Artículo 4.- Conducta Ética Parlamentaria

4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo su mandato.

[...]

4.4. El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuva a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

- **Artículo 5.- Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario**

Se consideran como deberes de la conducta ética del Congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes:

[...]

b) Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

- **Artículo 8:** Relaciones con los congresistas y con el personal

8.1. En su trato y relaciones con otros parlamentarios y con el personal que labora en el Congreso de la República, el congresista debe mantener prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo, en estricta concordancia con los principios de tolerancia, respeto e integridad.

[...]

8.5. La función que debe desempeñar el personal de la organización parlamentaria asignado al despacho de la congresista, comisión u otro órgano parlamentario que éste integre, es la de contribuir con la labor parlamentaria; por ello, está prohibido de solicitar al personal realizar labores personales o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ajena a la función parlamentaria.

- **Reglamento del Congreso de la República:**

Artículo 23: Los Congresistas tienen la obligación:

(...)

c) De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

EN CONSECUENCIA:

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el Expediente: N.º 238-2025-2026/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contra la congresista **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORÍA**, con ocho (8) votos **A FAVOR** de los señores congresistas: Elvis Hernán Vergara Mendoza, , Pasión Neomias Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Auristela Obando Morgan, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Luis Kamiche Morante, Yorel Kira Alcarraz Agüero y Margot Palacios Huamán; y tres (3) votos en abstención de los congresistas Alex Antonio Paredes Gonzales, Janet Milagros Rivas Chacara y Alfredo Pariona Sinche, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 12², en concordancia con lo dispuesto en

² Código de Ética Parlamentaria

Artículo 12. La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica”.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los literales a y b y último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26³ del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, LA COMISIÓN

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 238-2025-2026-CEP-CR, , contra la congresista **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, por la presunta vulneración de los artículos 1°, 2° respecto a los principios de respeto y responsabilidad, literal a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria, literales e) y g) del artículo 3°, los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4°, literal b del artículo 5°, numerales 8.1 y 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de investigación; dándose inicio a la etapa de investigación.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de la ley.

Lima, 18 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Elvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 13:21:20-0500

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA

Presidente



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 15:20:33-0500

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO

Secretario



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 15:20:45-0500

³ **Artículo 26. Calificaciones de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.